

CONSTANCIA: Se Deja en el sentido que el día 22 de septiembre de 2022, venció el término que tenía el demandado para contestar la demanda. Guardó silencio

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

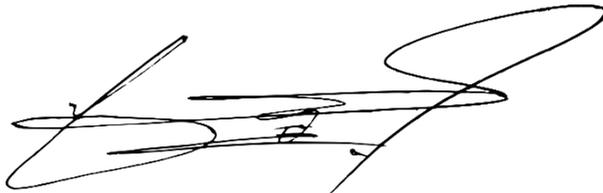
Armenia Q., dieciocho de octubre del dos mil veintidós

2022-00186

A fin de tener certeza si el inmueble objeto del proceso puede ser dividido, se ordena oficiar a la Alcaldía de Quimbaya, para que, a través de la Secretaria de Planeación, informe a este despacho cual es el área mínima o la división mínima autorizada que se tiene para los predios ubicados en la zona donde se encuentra el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 280-18916 (Finca “La Alejandría”, vereda Kerman del municipio de Quimbaya.

Líbrese oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name of the judge.

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS

JUEZ (E)